

## 53.º CONSEJO DIRECTIVO

### 66.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014

---

CD53.R2  
Original: inglés

### *RESOLUCIÓN*

#### *CD53.R2*

#### **PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS**

##### ***EL 53.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el *Plan de acción sobre la salud en todas las políticas* (documento CD53/10, Rev. 1);

Considerando la Declaración de Helsinki sobre la Salud en Todas las Políticas como un enfoque de las políticas públicas en todos los sectores que sistemáticamente tiene en cuenta las implicaciones para la salud de las decisiones, busca sinergias y evita efectos perjudiciales para la salud a fin de mejorar la salud de la población y la equidad en materia de salud, así como el *Health in All Policies Framework for Country Action* establecido por la OMS, que plantea seis componentes clave que se deben abordar para poner en práctica el enfoque de la salud en todas las políticas;

Recordando la Declaración de Alma-Ata, con su énfasis en una estrategia de atención primaria de salud, y la *Estrategia mundial de salud para todos en el año 2000*, con su llamado a la coordinación, la cooperación y la acción intersectorial en materia de salud entre los sectores y aspectos pertinentes del desarrollo nacional y de la comunidad, así como el llamado de la Carta de Ottawa a formular políticas públicas favorables y crear entornos propicios para la salud;

Reconociendo la Declaración Política de Río sobre los determinantes sociales de la salud y su llamado a elaborar y ejecutar medidas enérgicas, basadas en la evidencia y fiables de bienestar social, cuando sea posible sobre la base de los indicadores, normas y programas existentes en todo el gradiente social, que vayan más allá del crecimiento económico, y reconociendo la importante función de promoción del enfoque por parte de los ministerios de salud a este respecto;

---

Teniendo en cuenta el documento *El futuro que queremos* de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular el reconocimiento que allí se hace de que la salud es una condición previa para las tres dimensiones del desarrollo sostenible y un resultado e indicador de esas dimensiones, y el llamado que se hace en ese documento a la participación de todos los sectores pertinentes en la acción multisectorial coordinada con el fin de abordar urgentemente las necesidades de salud de la población del mundo;

Reconociendo que los beneficios de salud no han sido compartidos por igual por los países de la Región y dentro de ellos, que la inequidad sigue siendo uno de los mayores retos para la salud y el desarrollo sostenible en la Región de las Américas, y que el aumento de la migración, el envejecimiento de la población y el incremento relacionado de las enfermedades no transmisibles son las tendencias más importantes que configuran la salud en el continente americano;

Reconociendo el Plan de Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019 y, especialmente, su categoría 3 (determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida),

**RESUELVE:**

1. Aprobar el *Plan de acción sobre la salud en todas las políticas* para el período 2014-2019.
2. Instar a los Estados Miembros, según corresponda y teniendo en cuenta su contexto y prioridades nacionales, a que:
  - a) aboguen por la salud y la promoción de la equidad en materia de salud como una prioridad y tomen medidas eficaces en relación con los determinantes sociales de la salud, la cobertura universal de salud, el fortalecimiento de los sistemas de salud, y la equidad en materia de salud;
  - b) adopten medidas eficaces, incluidas, cuando proceda, las relacionadas con la legislación vigente, las estructuras, los procesos y los recursos, que permitan establecer políticas públicas que tengan en cuenta y aborden sus repercusiones sobre la salud, la equidad en materia de salud y los determinantes de la salud, y lleven a cabo mecanismos para medir y dar seguimiento a los determinantes y las disparidades de salud;
  - c) desarrollen y mantengan, cuando proceda, la capacidad y aptitudes institucionales adecuadas y sostenibles para lograr, mediante acciones en todos los sectores, mejores resultados desde la perspectiva de la salud y la equidad en materia de salud;
  - d) utilicen las herramientas pertinentes para identificar, evaluar, promover y fortalecer la participación y las actividades multisectoriales en pro de la salud, incluidos, según corresponda, comités interministeriales, presupuestos y contabilidad integrados, y análisis de las repercusiones sobre la salud;

- e) fortalezcan la diligencia y la rendición de cuentas debidas, y aumenten la transparencia de la toma de decisiones y el compromiso;
- f) involucren, según corresponda, a las comunidades locales y los actores de la sociedad civil en la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas de todos los sectores, incluidos mecanismos para la participación de las comunidades y la participación pública;
- g) contribuyan a la elaboración de la agenda para el desarrollo sostenible después del 2015 al hacer hincapié en que las políticas de sectores diferentes del sector de la salud tienen repercusiones importantes en los resultados en materia de salud, y determinar las sinergias entre los objetivos de las políticas en el sector de la salud y en otros sectores;
- h) impulsen la participación activa de las autoridades de otros sectores en los temas de salud.

3. Solicitar a la Directora que:

- a) apoye los esfuerzos nacionales para mejorar la salud y el bienestar y garantizar la equidad en materia de salud, incluidas medidas en todos los sectores relacionadas con los determinantes de la salud y los factores de riesgo de las enfermedades mediante el fortalecimiento de los conocimientos y la evidencia para promover la salud en todas las políticas;
- b) proporcione, previa solicitud, orientación y asistencia técnica a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar el enfoque de la salud en todas las políticas, incluido el desarrollo de las capacidades, las estructuras, los mecanismos y los procesos necesarios para medir y llevar a cabo un seguimiento de los determinantes de la salud y las disparidades en materia de salud;
- c) fortalezca la función, las capacidades y los recursos de conocimientos de la OPS, a fin de proporcionar orientación y asistencia técnica encaminadas a apoyar el establecimiento de políticas en todos los sectores en los diversos niveles de gobernanza, y procurar la coherencia y la colaboración con las propias iniciativas de la OPS que requieren acciones en todos los sectores, incluso en la respuesta regional a los retos planteados por las enfermedades no transmisibles;
- d) fortalezca el intercambio de experiencias entre los países y el trabajo entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y del sistema interamericano.

*(Cuarta reunión, 30 de septiembre del 2014)*